Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de <u>ANISO Y Respuesta</u> PAC-DR-21-87518 de 30-11-20-21 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 27-12-2021

Se retira el: 04 - 04 - 2022



La presente notificación se considera surtida el día: 05-01-2022



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020 Vigilada y Controlada por Mintic CIIU 4923 Transporte de Marcancia CIIU 5320 Mensajaria Expresa

D.E 83



CREDITO 83

FEC GENERACION/ADMISION 14/12/2021 11:13	ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA	-BOLIVAR	REG DESTINO: CARTAGE	사용 기계 등 시험에 가장 보고 있다. 그 사용 기업 전 기업
REMITE: PACARIBE SA ESP010401 DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO	CENTRO DE COSTO. 010401	UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	Para ME y RF. Tiempo do entrega 43 horas habiles después de ambo en destino
TEL: 6455481 BOOGT 1025 PARA ANA MERCEDES SAAVEDRA CARRERA 47 125-14 APARTA		PESO (gramos) 1000 PESO VOL 5 1 PESO A COBRAR(KG)	No Realde No. 35 No Reclamatio No. 40 D'. situit No. 34 Otros (Nov Operativa/corrado)	2 INTENTO DE ENTREGA
TEL 3014076791 NOTAS AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	COD POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI	1 VALOR DECLARADO 10000 VAL SERV ME 0	Cocha de gevolucion al remitente D: Mi: M: H: M: Observaciones en la enpega;	Sula complementaria de devolución Sabbl a satisfacción (Nombre , CC y Sello Destinatario
Nombre CC.Remitente	El remiente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	FLETE VARIABLE 0 OTROS 0 TOTAL FLETE 0	Focha estimada de entrega: 15/12/2021	2+ 12 202 F
Et ustation fiels oranges constantes que luce paracemento del contrato que luce paracemento del contrato que luce paracemento del contrato que de envieto, que regula el servicio acendede, entre las partes, cuya a benedia pengini svela o al PBX (1)784/3079 - caspet BNA:	uv se encumnica publicação en la pagana conhiverem entra sol de Colivariona SAS y en labe co compensão obsusular aceptas expresamiente com la suscripción de este decumento. Para compensão obsusular aceptas expresamiente com la suscripción de este decumento. Para	CARTAPORTE:NO intelores ubjected on los; la proetación del PQR remilira	ENVI-COXVENES E. M. G., before all Remarket per en distanciente la lis (ep. 166 in montre de la contre de la	OCTE person expensations; have an investment of Parks an Transmiss in Date Promotive, to the American principle in the destination, and an investment of the Commission of the
and the same of th				

D.E 83



CREDITO 83

C GENERACION/ADMISION 14/12/2021 11:13 EMITE: PACARIBE SA ESP010401	ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGE	NA-BOLIVAR		.G.DESTINO; CARTAC	ENA '	CITA ENTREGA:
	010401		3.00	AL DE DEVOLUCION	1. 300	Para ME y RF: Tempo de entrega 48 horas habiles después de ambo en desti
RECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO	<u> 2011 - C. Mark C. C </u>	UNIDADES LIST	Rehusado	No.44	2	INTENTO DE ENTREGA
L; 64554B1 SEDULA / 117NIT 900074102-5 ARA ANA MERCEDES SAAVEDRA	COD. POSTAL: ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	No Reside No Reciamado	No.35 No.40	. 2	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
CARRERA 47 125-14 APARTA		PESO VOL	Dir. orrada			
UNINERA 47 125-14 APARTA	MENTO 30T	PESO A COBRAR(Kg	Otros (Nov Operativa		2	
ICEDULA/TI/NIT	GOD POSTAL PECIPE LOC	TESO A COBRARGRE	Fecha de devolucion			
12 3014076791	COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO		A: H2	VI. 2354(4	Guia complementaria de devolución Reciblia agitefacción / Nombre, CC y Sallo Destinaturio
ISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		10000 # VALSERV ME	Observaciones en la	ontroga;	\$ 17.4	Talan da ser di manga da kabupatèn da kabupatèn da kabupatèn da kabupatèn da kabupatèn da kabupatèn da kabupat Historia
mbre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es	FLETE VARIABLE		graphy Algeri		
	contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohib transporte y su contenido sin verificar es;	dootros				
그 보는 이 경험을 하고 하게 되고 있을 때문을	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUEST.	0	7 - 6-84-64 (1-100) As 14 - 010 44 (30) As 179 (30) Th		計畫	
		TOTAL FLETE				
		· •	Fecha estimada d	e entrega: 15/12/2021	51 5	727 12 7221
		CARTAPORTE:NO	1 1 2 2 2	and the second		



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cun	iplimiento del Artí	culo 69 del	Código Con	encioso Administrativo
comunica la respuesta a su pe	etición:		7	
USUARIO: ANA MERCEDES	SAAVEDRA ARENA	S		
Radicado: 87518				
Fecha: 19 de Noviembre d	le 2021			
Por lo anterior se anexa la co	municación de res	puesta a รม	netición cor	No PACIDR-21-2-87548
emitida por PACARIBE S.A. E	S.P. el día 30 de N	Joviembre	de 2021 con	tra la cual proceden los
recursos de reposición y en su	ıbsidio el de apelac	ión en un m	ismo escrito	ante el Cerente Conoral
de PACARIBE S.A. E.S.P. los ci	iales deberán pres	entarce en	la empresa	lobidamente meticades
dentro de los cinco días hábil	es signientes a la fe	cha de not	ificación	replualmente motivados
		cita de 1100	incación.	
			i de la libra de la	
Al día siguiente de entregado				
Al día siguiente de entregado	ei presente aviso s	se considera	ara notificada	la decisión.
Cartagena, 14 de diciembre d	e 2021)			
일본 및 기계 전통화와 그릇들의				
	SPLOO			
	ANA MARÍA CH	0.0001.000		
	A 75 (3) PET 15 SEC. 51.		浸さ ひかいおくりかい かんしゃ マー	
	Coordinadora de	I WAS A STATE OF BUILDING	liente	
	PACARIBE	S.A. E.S.P.		
CONSTANCIA		100 miles (100 miles)		
CONSTANÇIA: Esta notificacio	n se considerara si	irtida el día		建筑建筑建筑 1.2万里少位
NOMBREN				
NOMBRE Y APELLIDO DE QU	IEN KECIBE:		Property of the second	
			1 838.000	
FIRMA DE QUIEN RECIBE:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		CC. No	
	A PARTY AND A			
	ne in the second	7/39/2012		
PACARIBES.A. E.S.P. NIT. 900:074.1	02-5			
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 14	0			
Telefono: 645-480 - 6455481 - 645	5482	villa (1911) And Franklinder		
Email: gerenda@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.	- 18 Bank		ORAN SANT ME OUNDAM VENTING TO UT	Vigilado Superservicios
	movement of the second of the second of the second	4.5	g = 100 mm m	t in the state of



Cartagena de Indias, 30 de Noviembre de 2021

PAC-DR-21-2-87518

Señor(a)

ANA MERCEDES SAAVEDRA ARENAS Dirección de Notificación: CRA 47 -125-14 APTO 301 Teléfono: 3014076791 CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° (87518) - Póliza: (544826)

Respetado(a) Señor(a) ANA MERCEDES SAAVEDRA ARENAS

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo don sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita " Aplicación de tarifa por predio desocupado", dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

		and the second second
Concede tarifa por predio desocupado	SI 11 A Alia	1
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	544826	
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	NOVIEMBRE, DICIEMBRE y	
Cuando se verá refiejado el ajuste en la factura	Factura mes de NOVIEMBRE	de 2021

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h, factura de Acueducto con consumo de Cero (o) metros cúbicos o la visita realizada por nuestra empresa en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

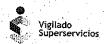
Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.







Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.

ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes.

iii. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.

iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo.

Una vez acreditada la desocupación del inmueble conforme a lo previsto anteriormente, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá tomar todas las medidas necesarias para que el suscriptor cancele únicamente el valor correspondiente a la tarifa del inmueble desocupado, de conformidad con la fórmula de cálculo que se fija en la presente resolución.

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio público de aseo.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

De acuerdo a lo anterior y a lo manifestado por el usuario relacionado con que en el local ya no existe actividad comercial aclaramos que de acuerdo a lo manifestado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en su concepto CONCEPTO 475 DE 2017 da claridad que aunque un inmueble este desocupado no cambia su destinación, simplemente le da el derecho de acceder a una tarifa preferencial en razón a que estando desocupado el inmueble no se producen consumos, es decir la empresa aplicará dicho beneficio, mas no se realizará cambio de uso en el mismo.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

APLICAR tarifa por predio desocupado para la Póliza N.º 544826 al periodo de facturación del mes de NOVIEMBRE 2021 y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-21-2-87518 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21- 2-87518 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P

PACARIBÉ S.A. É.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 31í – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.



